

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., nueve (9) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

EXPEDIENTE: 110013103007-2022-00435-00

Atendiendo los poderes allegados en cumplimiento de lo ordenado en proveído calendado 8 de febrero de 2024 (Reg. 28), se reconoce personería a la abogada MARÍA LOURDES FORERO QUINTERO, como apoderada judicial de los demandados VÍCTOR ALFONSO MONTOYA BALLESTEROS y JOSÉ GONZALO BUITRAGO DURÁN.

Para todos los efectos téngase en cuenta que, se encuentra notificada la totalidad de la pasiva, quienes formularon mecanismos de defensa, los cuales se descorrieron en forma oportuna, por activa.

Una vez se integre en debida forma el contradictorio con los llamamientos en garantía y se resuelvan las excepciones previas planteadas, se seguirá con el trámite procedural correspondiente.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Sergio Iván Mesa Macías". Below the signature, the name is printed in a bold, sans-serif font: "SERGIO IVÁN MESA MACÍAS". Underneath that, the word "JUEZ" is printed in a smaller, bold, sans-serif font.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 65 del 10-may-2024

(3) cdo 1

Gss

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., nueve (9) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

EXPEDIENTE: 110013103007-2022-00435-00

Por cuanto el anterior LLAMAMIENTO EN GARANTÍA, invocado por VÍCTOR ALFONSO MONTOYA y JOSÉ GONZALO BUITRAGO, reúne los requisitos previstos en los artículos 64, 65, 66 y ss del Código General del Proceso, el Juzgado lo ADMITE, en consecuencia, DISPONE:

PRIMERO: CITAR a SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., para que comparezca al proceso y se haga parte dentro del presente asunto bajo dicha condición y en la forma convocada, y ejerza sus mecanismos de defensa y contradicción.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE esta decisión a la llamada en garantía por ESTADO, atendiendo que por auto de la fecha se tuvo por notificada en el decurso procesal, y córrase traslado del escrito por el término de veinte (20) días, para efectos de su intervención en el proceso que nos ocupa.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to be "SERGIO IVÁN MESA MACÍAS", is written over a blue ink outline of a large, irregular shape, possibly a shield or a stylized letter. Below the signature, the name is printed in a bold, black, sans-serif font.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 65 del 10-may-2024

(3) cdo 3

Gss